

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2585

Cusco, 14 OCT 2019

VISTO, el Informe N° 040-2019-GRC/DRE-C/DIGEP-PP0068 PREVAED/CRC referente a las bases para el reconocimiento de las buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Dirección Regional de Educación Cusco y documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Constitución Política del Perú, dispone que el profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública, así como, que el Estado y la sociedad procuran la evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanente del profesor.

Que, el artículo 87° del reglamento de la ley N° 28245, Ley del Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, dispone que el Ministerio de Educación a través de sus instancias descentralizadas y la Autoridad Ambiental Nacional tienen la obligación de articular y coordinar con las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrolladas por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, de acuerdo a lo señalado en la Ley;

Que la Ley N° 29664 Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su artículo 3° establece que, la "Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible", conceptos fundamentales que se vienen implementando en las instancias descentralizadas del sistema educativo regional de Cusco (Instituciones Educativas y UGEL);

Que, la Ley N° 29944, Ley de la reforma Magisterial, en su artículo 42° inciso b) dispone que el Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, aprobándolo por Resolución Directoral, Regional, Ministerial o Suprema, respectivamente.

Que, la Resolución Ministerial N° 712-2019-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, dispone que el numeral 7.1.1.3) que las acciones sobre Gestión del Riesgo de Desastres, seguridad y defensa nacional se orientan a promover una cultura de prevención, brindando asistencia técnica, monitoreo y supervisión a las Instituciones Educativas y programas educativos de educación básica, para desarrollar acciones de prevención, mejorar las condiciones de seguridad, protección de la vida e integridad física y emocional de la comunidad educativa, resguardando el patrimonio educativo, adecuada y

oportuna respuesta, fortalecimiento de la resiliencia frente a situaciones de emergencia y desastres, y la continuidad del servicio educativo aun en situaciones de emergencia y desastres;

Que, en el numeral 6.2.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 006-2012-ED, Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación de enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva!, establece que el reconocimiento de logros ambientales se realiza de manera intersectorial en cada instancia de gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE) y a nivel nacional, de acuerdo a la directiva específica aprobada y vigente, norma que incluye la evaluación del componente de educación en Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Cusco, valorar, capitalizar, reconocer, felicitar y comunicar las buenas prácticas en educación ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres que se realizan en las Instituciones Educativas de educación básica regular de la región de Cusco, en cumplimiento de Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica y del Programa Presupuestal PP 0068 PREAVED Escuela Segura.

Estando en lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, según Informe N° 040-2019-GRC/DRE-C/DIGEP-PP0068 PREVAED y a lo dispuesto por la Autoridad Educativa Regional y las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación No. 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba la Ley del SINAGERD y en uso de las facultades previstas por ley No.27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- APROBAR las "**Bases para el reconocimiento de las buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático**" de la Dirección Regional de Educación Cusco, documento que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica para la atención y reconocimiento de las buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Cusco.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución y su anexo, en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Ruth Alejandrina Báez Quispe
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Valeria Borrali

INFORME N° **040**-GRC/DRE CUSCO/DIGEP/PP0068 PREVAED/CRC



A : Dra. **LIZBETH ARAOZ TARCO**
Directora de Gestión Pedagógica

De : Ing. **WILLY HUACHO SALAS**
Coordinador Regional PREVAED CUSCO

Asunto : **REMITO BASES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN GRD y ACC**

Referencia : **PAT 2019 - PREVAED**

Fecha : Cusco, 23 de setiembre de 2019

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que desde la Dirección Regional de Educación Cusco por medio del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres **PP 0068 PREVAED Escuela Segura**, siendo el Programa Presupuestal, una unidad de programación de acciones integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico en favor de la población y contribuir al logro de un resultado final de la política pública.

En tal sentido, en el sector Educación se orienta al cumplimiento de objetivos en común dentro el marco de la GRD y ACC como es el caso el de la "**reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida**", donde la **Dirección Regional de Educación Cusco**, como instancia publica dentro de la comunidad educativa, se orienta a reconocer y estimulas las experiencias exitosas en la institucionalización e implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por tanto, remito a su despacho para **CONOCIMIENTO, ATENCIÓN y APROBACIÓN** de la presente "**BASES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN GRD y ACC**" 2019.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO



Ing. **WILLY HUACHO SALAS**
COORDINADOR REGIONAL PREVAED
CIP: 190451

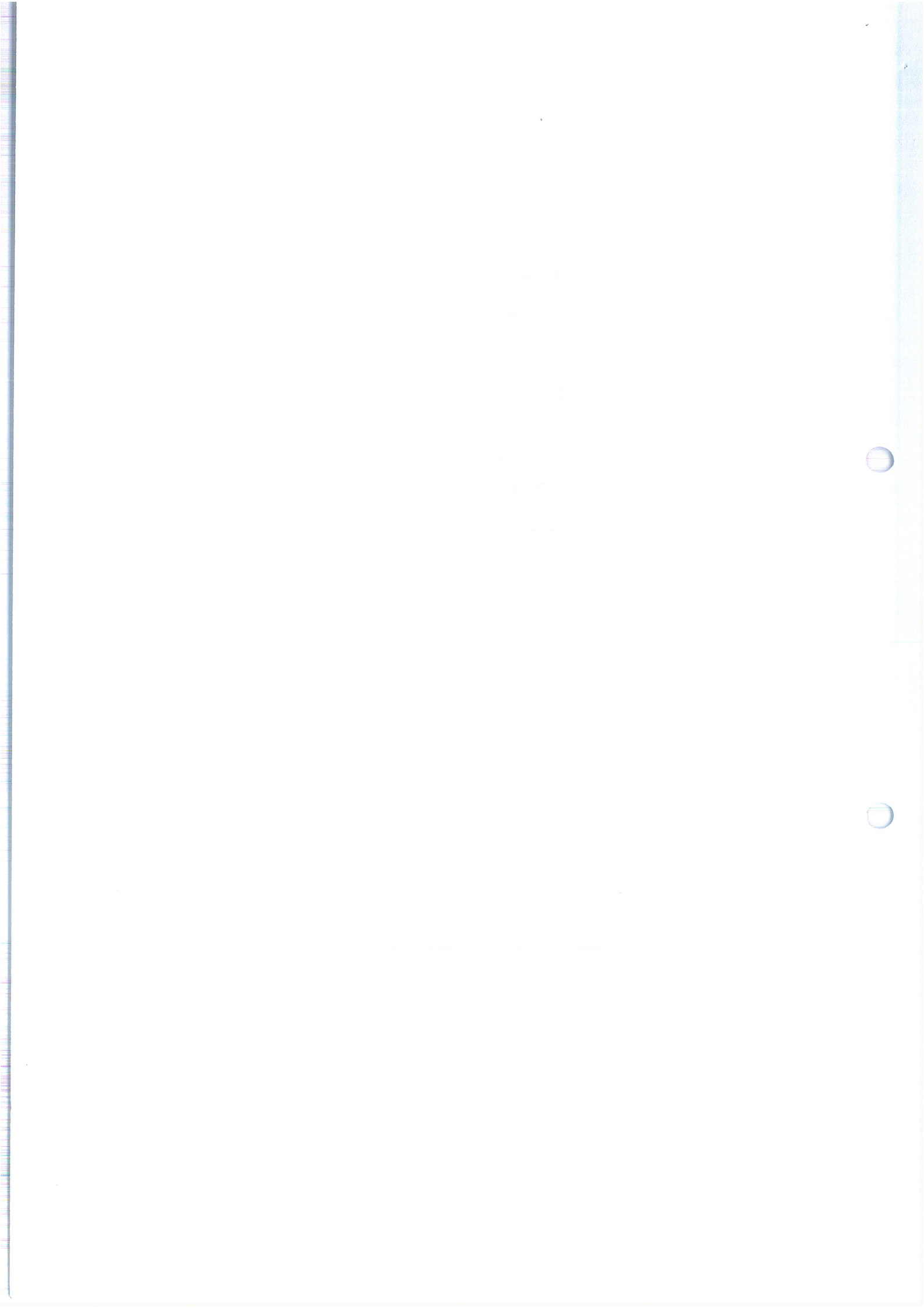


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

BASES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

*Prof. Ruth Alejandrina Báez Quispe
Directora Regional de Educación*

*Reducción de la Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres*





BASES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I. PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Educación **DRE Cusco** a través del PP 0068 PREVAED Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Dirección de Gestión Pedagógica, en el marco de sus competencias, se propone implementar acciones educativas orientadas a desarrollar la cultura de prevención de las y los estudiantes de educación básica regular, que motive la conciencia crítica y colectiva sobre la gestión del riesgo de desastres y la condición de cambio climático a nivel local y global.

Esto implica motivar el respeto, cuidado y conservación del entorno natural, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, a fin de garantizar e impulsar la mejora de los aprendizajes y de las condiciones de vida de las y los estudiantes, y de la comunidad educativa en general, a través de metodologías y prácticas pedagógicas orientadas a la formación de una ciudadanía ambiental responsable, así como al despliegue de competencias y capacidades que contribuyan al desarrollo de una sociedad peruana sostenible.

En ese sentido, la Dirección Regional de Educación DRE Cusco, **impulsa** el Reconocimiento de las buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres 2019, a través del cual se reconocen las buenas prácticas en favor de una cultura de prevención; la misma que busca brindar soluciones locales y globales a los riesgos, a fin de potenciar el logro de aprendizajes a través de estrategias y metodologías educativas innovadoras, que tengan una proyección a la comunidad educativa, contemplando otros enfoques transversales del currículo Nacional de la Educación Básica.

II. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre 2014-2021.



- Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica.

III. FINALIDAD

El **RECONOCIMIENTO** DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO para instituciones educativas 2019, busca reconocer las buenas prácticas educativas, que son estrategias y metodologías innovadoras en el desarrollo de la cultura de prevención, y que han sido implementadas en las Instituciones Educativas (I.E.E.) de todos los niveles de la educación básica a nivel regional, a fin de promover el ejercicio de una ciudadanía responsable y el logro de aprendizajes que permitan fortalecer los principios y valores de la Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Reconocer a las I.E.E. con buenas prácticas en gestión del riesgo de desastres en los diferentes niveles de la educación básica a nivel regional, y que contribuyen al desarrollo de la cultura de prevención.

4.2. Objetivos específicos

- a. Promover la gestión del riesgo de desastres en la comunidad educativa a través de la construcción participativa de los instrumentos de GRD
- b. Impulsar medidas de prevención, reducción, preparación y respuesta dentro del plan de gestión de riesgo de desastres y actividades de contingencia.
- c. Fortalecer la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de simulacros escolares
- d. Impulsar la institucionalización del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED.
- e. Elaborar sesiones de aprendizaje para el desarrollo de actividades pedagógicas con conocimiento de gestión del riesgo de desastres.
- f. Generar estrategias de sensibilización y capacitación de la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de prevención.

V. PÚBLICO OBJETIVO

El reconocimiento de las buenas prácticas en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, está dirigido a I.E.E. públicas y privadas a nivel regional



de todos los niveles de la Educación Básica Regular. Las acciones involucran la participación de estudiantes, directivos, docentes, personal administrativo y de servicio de las II.EE., así como a padres y madres de familia y/u otros miembros de la comunidad educativa.

VI. ALCANCE

El reconocimiento de las buenas prácticas en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, tiene alcance regional e involucra las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

1. Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas (II.EE.)
2. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
3. Las Direcciones Regionales de Educación o quien haga sus veces (DRE)

VII. CATEGORÍAS

El reconocimiento de las buenas prácticas en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, cuenta con **DOS CATEGORÍAS** las mismas que están relacionadas con la cultura de prevención, la misma que es abordado desde la escuela.

Para tal efecto, cada II.EE. presentará una sola postulación al presente **RECONOCIMIENTO**, debiendo elegir **una categoría** para su postulación;

7.1. CONSTRUYENDO NUESTRO EMED

Es una propuesta que promueve la institucionalización del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, dentro del marco de la gestión del riesgo de destres, como espacio informativo y de construcción de la cultura de prevención a través de acciones de preparación y respuesta ante emergencias. Fomentando la participación protagónica de las y los estudiantes, afianzando los aprendizajes y la conciencia frente al riesgo de desastres en ellos.

7.2. GESTIONO LOS RIESGOS DE DESASTRES

Es una propuesta que promueve el reconocimiento de acciones para la gestión del riesgo de desastres, en un contexto de cambio climático, impulsando medidas de resiliencia y adaptación a fin de minimizar los riesgos existentes y promover acciones de prevención, reducción, preparación y respuesta ante emergencias de diversa índole como: heladas, huaicos, sismos, entre otros. Fomentando la participación protagónica de las y los estudiantes, afianzando los aprendizajes y la conciencia frente al riesgo de desastres en ellos.

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN





8.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN. Las II.EE. podrán participar en el reconocimiento de las buenas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático, presentándose a **una sola categoría**.

Las II.EE. presentarán a la UGEL de su jurisdicción la siguiente información:

- a) Ficha de Inscripción de la Categoría a la que se postula, debidamente firmada y con los sellos correspondientes (**Anexo N° 1**).
- b) Propuesta en formato digital (01 copia), con la correspondiente información. De manera opcional si lo consideran, se presentará un (01) video promocional de la experiencia
- c) Todos los documentos en versión física y digital se presentan en sobre cerrado:
 - Resolución Directoral de la conformación de la Comisión de EA y GRD.
 - Resolución Directoral de aprobación del Plan de GRD y AC
 - Plan Anual de Trabajo de la institución educativa (PAT).
 - Acta de acuerdos para otorgar reconocimientos a las y los estudiantes, docentes y el personal comprometido con el PEAI.

8.2. ETAPA UGEL:

Conformación y funciones de la Comisión Organizadora.

Se conformará una Comisión Organizadora con la finalidad de planificar la ejecución del reconocimiento, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Director(a) de la UGEL (o representante designado), quien lo preside.
- Jefe(a) del área de Gestión Pedagógica.
- Un Especialista en Educación Ambiental o el que haga sus veces.

Funciones de la Comisión Organizadora:

- Organizar, convocar, difundir y ejecutar el reconocimiento en su jurisdicción.
- Realizar la publicación de los resultados de las II.EE. ganadoras en cada una de las categorías.
- Otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes participantes.
- Realizar oportunamente la inscripción y entrega de los trabajos ganadores a la DRE Cusco para su evaluación y selección en dicha instancia.

8.3. ETAPA DRE.CUSCO.

Conformación y funciones de la Comisión Organizadora

Se conformará una Comisión Organizadora con la finalidad de planificar la ejecución del reconocimiento, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Director(a) de Gestión Pedagógica o representante designado, quien lo preside.



- Un Especialista en Educación Ambiental o el que haga sus veces.
- Un especialista de Educación Básica Regular (EBR).

Funciones de la Comisión Organizadora:

- Organizar, convocar, difundir y ejecutar el reconocimiento en su jurisdicción.
- Otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes participantes.

IX. CRONOGRAMA

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
Institución Educativa	Preparación del expediente	Hasta el 25 de octubre
	Presentación del expediente a la UGEL de su jurisdicción	28 al 31 de octubre
UGEL	Evaluación de expedientes	4 al 6 de noviembre
	Presentación del expediente en la DRE.	7 al 8 de noviembre
	Ceremonia de reconocimiento	11 de noviembre
DRE	Evaluación de expedientes	14 y 15 de noviembre
	Ceremonia de reconocimiento	22 de noviembre

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación de cada etapa realizar la evaluación y calificación de las experiencias en cada categoría según corresponda. Para este fin la Ficha de evaluación de las Experiencias por categoría, utilizando la siguiente escala de medición:

Ítems	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
01	No cumplió	No reporta ni presenta evidencia.
02	Mínimo de cumplimiento	Reporta y presenta evidencias de estar iniciando el proceso o acción correspondiente.
03	Mediano cumplimiento	Reporta y presenta evidencias de estar desarrollando el proceso o acción correspondiente, aunque aún con algunas limitaciones para su óptima ejecución.
04	Cumplimiento óptimo	Reporta y presenta evidencias de estar desarrollando el proceso o acción correspondiente en óptimas condiciones.

XI. RECONOCIMIENTOS

Etapas II.EE. El/la Director(a) de la IE realiza una ceremonia de reconocimiento a las experiencias presentadas, teniendo en cuenta a los responsables de los proyectos que promueven buenas prácticas ambientales en la IE.

Etapas UGEL.

La UGEL otorgará un diploma de reconocimiento a las instituciones educativas que obtengan los tres (03) primeros puestos en cada una de las categorías del Reconocimiento. Se debe tener en cuenta a los responsables (directivos, personal administrativo, docentes y estudiantes) que participaron activamente en la



elaboración e implementación de la experiencia, según lo señalado en la Ficha de inscripción de la categoría a la que se postula.

Etapas DRE Cusco

La DRE Cusco, emitirá resolución de reconocimiento a las II.EE. que ocupen los tres (03) primeros puestos por cada categoría en el presente reconocimiento, teniendo en cuenta a los directivos, docentes y estudiantes que participaron activamente en la elaboración e implementación de la experiencia.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los aspectos operativos de organización y ejecución del Reconocimiento no previstos en el presente documento, serán resueltos por las DRE Cusco y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- La participación en este reconocimiento supone la aceptación del presente documento

INFORMACION DEL CONTACTO

Para obtener información adicional o para absolución de consultas, comunicarse con el **Coordinador Local PREVAED** de su ámbito jurisdiccional, vía teléfono celular o el correo electrónico